ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2024/1007 *Relación provisional de admitidos y excluidos y designación de Tribunal para cubrir mediante concurso de méritos 2 plazas de funcionarios.*

Anuncio

Don David Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 08 de marzo de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía cuyo tenor sucintamente es el siguiente:

"Por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria de 2 plazas de funcionarios (Arquitecto Técnico encargado y Auxiliar Adtvo./Juzgado de Paz), mediante el sistema de concurso de méritos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la oferta extraordinaria de empleo temporal para el año 2022 (BOP Jaén núm. 99 de fecha 24/05/2022).

Concluido el plazo de recepción de solicitudes del proceso selectivo referenciado, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria ha resuelto,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Para la plaza de Arquitecto Técnico/Encargado:

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/Excluido	Motivo
Mata Carmona, Juan Carlos	***7588**	Admitido	

Para la plaza de Auxiliar Adtvo./Juzgado de Paz:

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/Excluido	Motivo
Balbás Aguilar, Raquel	***9698**	Excluida	No presenta justificante pago Tasa, ni modelo de solicitud (Anexo I), ni consentimiento de tratamiento de datos
Aragonés Tovar, Carmen	***1981**	Excluida	No presenta justificante pago Tasa, ni consentimiento de tratamiento de datos

cve: BOP-2024-1007
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/Excluido	Motivo
Hernández Fuentes, Mª. Jose	***9302**	Admitida	

Segundo.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección (los cuales están sujetos a efectos de abstención y recusación a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015), designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Para la plaza de Arquitecto Técnico/Encargado:

Presidente	D. Antonio López Moreno
Suplente	Dª Gloria Hernández Navarrete
1er. Vocal	D. Jose Angel Vázquez Martínez
Suplente	Dª Elizabet Almansa Robledillo
2º Vocal	D. Fco. Javier Tallante Martínez
Suplente	Dª Alicia Segura Jiménez
3er Vocal	Dª María Dolores Sánchez Gómez
Suplente	D. Mª. Jose González Fábrega
Secretario	D. Fco. José Martos Martínez
Suplente	Dª Raquel Salas Alvarado

Para la plaza de Auxiliar Adtvo./Juzgado de Paz:

Presidente	D. Antonio López Moreno
Suplente	D. Jesús S. Fernández García
1er. Vocal	D. Francisco J. Martos Martínez
Suplente	Dª. Mª. Victoria Ruiz del Real
2º Vocal	D. José Miguel Ruiz López
Suplente	D. Sergio García Úbeda
3er Vocal	D. Pedro García Úbeda
Suplente	D. J. Ladislao Laínez Carmona
Secretario	D. Manuel Ángel Jiménez Martín
Suplente	D. Antonio Plaza Jiménez

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.pealdebecerro.es] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Trascurrido el plazo anterior sin reclamaciones o alegaciones, la resolución provisional se eleva a definitiva.

cve: BOP-2024-1007
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Peal de Becerro, 8 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.

cve: BOP-2024-1007
Verificable en https://bop.dipujaen.es